

I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA
109° SESIÓN EXTRAORDINARIA
Concejo Municipal 2021 - 2024
Martes 28 de noviembre de 2023
16:00 horas

En **Sagrada Familia**, 28 de noviembre de 2023, siendo las **16:10 horas**, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la sala de reuniones. **Término 16:55 horas**.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde Suplente y Presidente del Concejo Municipal don **Francisco Meléndez Rojas**,

Señor Concejal Municipal, don, **Oswaldo Jorquera Padilla**, ausente.

Señor Concejal Municipal, don **Germán Reyes Campos**,

Señor Concejal Municipal, don **Marcelo Ahumada Farías**,

Señor Concejal Municipal, don **Luis González Briso**,

Señor Concejal Municipal, don **Guillermo Morales Campos**, y

Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera**.

TABLA

1.- 16:00 horas, Asiste don **Rodrigo Olivares Larrain**, Dideco.

- **Aprobación de programa aniversario de la comuna que contiene; Aprobación bases concurso fachada navideña, Aprobación bases feria navideña.**

1.- 16:00 horas, Asiste don **Rodrigo Olivares Larrain**, Dideco.

- **Aprobación de programa aniversario de la Comuna que contiene; Aprobación bases concurso fachada navideña, Aprobación bases feria navideña.**

Rodrigo Olivares, saluda y comenta, menciona bases del concurso fachada navideña:

En el contexto de la celebración navideña, se invita a la comunidad a participar en un concurso de ornamentación de fachadas de casas, enfocado en los residentes de toda la comuna de Sagrada Familia, cuyo objetivo principal es incentivar a los vecinos y vecinas a generar instancias de participación comunitaria.

Es por lo anterior, que se crean las siguientes bases para los interesados en participar de esta instancia.

Cronología:

Difusión	29 noviembre al 8 de diciembre de 2023
Inscripción:	11 al 13 de diciembre de 2023
Publicación de fotografías de fachadas	14 de diciembre de 2023
Plazo de votaciones:	15 al 16 de diciembre de 2023
Cierre de votación:	16 diciembre de 2023 a las 12:00 horas
Premiación	16 de diciembre de 2023

2. Concurso

a) Participantes:

Podrán participar todos los vecinos y vecinas de Sagrada Familia, mayores de edad que tengan residencia en la comuna de Sagrada Familia (urbano y rural)

b) Categoría Fachada

Enfocada en personas mayores de 18 años residentes de la comuna de Sagrada familia y localidades rurales.

- Las viviendas a postular pueden ser propias o arrendadas.
- Sólo podrá postular una persona por vivienda.
- Es primordial que la fachada incluya en su decoración elementos realizados con residuos (papel, botellas, etc.) con el fin de incentivar la reutilización.

*****No podrán participar locales comerciales, ya que no constituye vivienda de habitabilidad.*****

c) Inscripciones:

Para postular al concurso, los interesados deberán postular de manera presencial directamente a través de la Oficina de Dirección de Desarrollo Comunitario completando la ficha de postulación, o descargada de nuestra página *web* www.sagradafamilia.cl

Los domicilios inscritos deberán estar dispuestos a que el equipo de comunicaciones de la municipalidad tome fotografías de sus domicilios para lograr realizar la votación.

Documentos a presentar:

	Fotocopia Carnet Postulante	Certificado de Residencia	Reseña simple ¿Qué los motivó a decorar?
Vivienda Individual	x	x	x

d) Selección de participantes:

Un jurado conformado por funcionarios municipales, establecerá un número de 10 fachadas que cumplen con la mayoría de los criterios de evaluación establecidos (anexo 1.1), para poder ser consideradas dentro del concurso.

Anexo 1.1 Criterios de evaluación

	1	2	3	4	5	6	7
Originalidad							
Creatividad							
Confección de Elementos decorativos							
Uso de elementos Amigables con el medio ambiente							
Extras (cuenta con presentaciones, poemas, relatos, Cuentos, música etc.)							
Iluminación							

3. Definición de ganadores

Las votaciones y elección de los ganadores, se definirá en 1er, 2do y 3er lugar, quienes serán elegidos según la cantidad de reacciones en sus fotos respectivas. **Cabe destacar que se descartarán las reacciones me enoja”, “me entristece” y “me encanta”;** solo las reacciones de **“ME GUSTA”**, serán consideradas.

Fotografía: Una vez rectificadas los datos del participante, se procederá a tomar la fotografía, la cual será publicada en la página oficial de la Municipalidad de Sagrada Familia en la red social Facebook, junto con el nombre y sector al que pertenece.

Los ganadores se comunicarán a través de la misma red social, en la que fueron subidas sus fotografías, el día 16 de diciembre, durante la tarde.

4. Premios

1° Lugar: Gift Card \$300.000

2° Lugar: Gift Card \$200.000

3° Lugar: Gift Card \$100.000

5. Derechos sobre material gráfico y audiovisual:

Todos los concursantes, incluyendo a aquellos que obtengan los premios, ceden los derechos de fotografiar y filmar las fachadas de sus domicilios a la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, otorgándole el permiso para hacer difusión a través de sus redes sociales.

IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE Y DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE COMPLETO CONCURSANTE:	
RUT:	
DIRECCIÓN:	
FONO CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DOCUMENTOS ADJUNTOS (MARCAR CON UNA X)	<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA CARNET <input type="checkbox"/> CERTIFICADO RESIDENCIA

Alcalde Suplente, comenta, opiniones o sugerencias.

Concejal Reyes, comenta, que está bien hecho y enmarcado en todo lo de las bases.

Concejal Ahumada, consulta, si se realizará después de la actividad, un acto.

Rodrigo Olivares, responde, sí, el día 16 es la premiación, concejales es parte del programa que presenta.

Administrador Municipal, interviene y consulta, se aprueban las bases antes del programa.

Rodrigo Olivares, responde, lo hizo a partir de lo que decía el orden de la tabla.

Alcalde Suplente, comenta, se aprueba primero el programa.

Rodrigo Olivares, comenta, las bases de la fachada la tienen clara y ahora presenta el programa de actividades de aniversario de la Comuna de Sagrada Familia:

Actividad	Fecha y Horario	Descripción
Primera Ferial del Libro	Sábado 02 de diciembre. Desde las 11:00 hrs a 19:00 hrs. Plaza de Sagrada Familia	Actividad en apoyo a la iniciativa de “Los Amigos de la Biblioteca”, que reúne una serie de actividades entorno a la literatura y la música.
Ciclo de Cine	Sábado 02 de diciembre. Desde las 22:00 hrs a 21:30 hrs. Plaza de Sagrada Familia	Actividad ideada como un espacio de interacción y participación familiar. La propuesta de valor de esta actividad es ser una actividad al aire libre y abierta a toda la comunidad.
Feria del Trueque	Domingo 03 de diciembre. Desde las 16:00 hrs a 19:00 hrs. Plaza de Sagrada Familia	Actividad que tiene como objetivo fomentar el uso consiente de los bienes que se consideran “desechados”. Involucrando a la comunidad a promover las acciones circulares. A su vez, en la actividad se realizarán talleres de libre participación y una convocatoria denominada como “Micrófono Abierto”
Ciclo de Cine	Domingo 03 de diciembre. Desde las 22:00 hrs a 21:30 hrs. Plaza de Sagrada Familia	Actividad ideada como un espacio de interacción y participación familiar. La propuesta de valor de esta actividad es ser una actividad al aire libre y abierta a toda la comunidad.

Feria Ruta del Vino y Emprendedores	Sábado 09 de diciembre. Desde las 15:00 hrs a 12:00 hrs. Domingo 10 de diciembre. Desde las 12:10 hrs a 20:00 hrs. Plaza de Sagrada Familia	La presente actividad nace desde el objetivo de contribuir en el posicionamiento y significado de la palabra "local". Con el fin de crear una instancia de fomento y participación en conjunto con todos nuestros productores, artesanos y emprendedores.
Ceremonia Aniversario 132	Sábado 23 de diciembre. Desde las 19:00 hrs a 24:00 hrs. Plaza de Sagrada Familia	Con motivo de festejo y celebración. La Municipalidad de Sagrada Familia propone una celebración masiva, en conjunto con todos los vecinos y agentes sociales de importancia a participar de la Ceremonia Aniversario 132 de la Comuna de Sagrada Familia. La presente actividad, además de iniciar con un acto solemne, tendrá acciones de intervenciones artísticas locales y nacionales.

Concejal Reyes, consulta, la actividad la actividad de ceremonia de aniversario 132 del día sábado 23, si es posible antes de votar, saber cuáles son los artistas.

Administrador Municipal, responde, los artistas deben licitar.

Rodrigo Olivares, comenta, programa, ceremonia y menciona que en otra oportunidad el alcalde podría proponer al Concejo sobre la elección de un ciudadano o hijo ilustre de la comuna, después una presentación de un artista local, cantar el cumpleaños feliz y compartir una torta con los vecinos y una vez terminada la actividad, si se presenta una autoridad regional, podrá intervenir en la ceremonia.

Concejal González, comenta, que vecinos le han comentado, por qué todas las actividades se realizan en la plaza de Sagrada Familia.

Rodrigo Olivares, comenta, se acuerda alcalde que se dio a conocer en parte en la reunión con la unión comunal de juntas de vecinos.

Alcalde Suplente, comenta, no recuerda, que no ha estado presente en reuniones en que se ha realizado el programa, han estado funcionarios municipales y que para él es algo nuevo.

Concejal González, comenta, que en Sagrada Familia siempre se hacen actividades y no son tan masivas como en otros sectores.

Alcalde Suplente, consulta, qué sectores podrían ser.

Concejal González, comenta, La Isla, Villa Prat e incluso Los Quillayes.

Alcalde Suplente, comenta, por cualquier cosa la celebración siempre ha sido acá en Sagrada Familia o en el teatro, es muy formal e independiente que se realice una celebración, a lo mejor podría ser una ceremonia en el teatro.

Concejal González, comenta, que ojala se les dé prioridad a los artistas locales y porque siempre se piensa en gente de afuera, está de acuerdo en aprobar siempre cuando se le dé más difusión a la gente de la comuna, tienen 2 o 3 productoras buenas, que se le pueden dar el trabajo a ellos.

Alcalde Suplente, comenta, hay que licitar y el presupuesto este de acuerdo.

Concejal Morales, comenta, si está considerada la movilización para la gente.

Rodrigo Olivares, comenta, los buses de acercamiento se ocupan pocos porque pasan una hora antes de la actividad y obliga a estar a la gente mucho rato, van utilizar el concepto de alejamiento porque la locomoción es mala de noche, van a disponer de movilización para retornar, con respecto a las actividades concentradas en la comuna, pueden intentar hacer algo en otro lugar, recordar que esto es solo aniversario, en la navidad también tienen actividades en los sectores, con el trineo, dulces y el viejo pascuero.

Concejal Ahumada, consulta, el trineo es arrendado.

Rodrigo Olivares, comenta, es un trineo que está en proceso de adquisición de la compra.

Concejal Ahumada, consulta, cuánto es el valor de un trineo.

Administrador Municipal, interviene y comenta, el arriendo del trineo el año pasado, fueron de alrededor de \$6 a \$7 millones de pesos.

Concejal Ahumada, consulta, el valor del trineo.

Administrador Municipal, interviene y comenta, la adquisición fueron como \$5 millones de pesos e infracción.

Concejal Morales, consulta, en relación al aniversario de la comuna, tiene que ser en la plaza de armas de la comuna.

Alcalde Suplente, comenta, las bases de la feria navideña.

Rodrigo Olivares, comenta, las bases de la feria navideña:

En marco de las actividades programas en el Decreto Exento 5252/2023 denominado como “Navidad Tiempo de Paz” Sagrada Familia, año 2023 y sus objetivos:

La Municipalidad de Sagrada Familia, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y en el artículo 19 de la Ley N° 19.925 de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, autorizará la instalación y funcionamiento de puestos en la Plaza de Armas de Sagrada Familia, con motivo de la celebración de la Feria navideña año 2023.

La presente convocatoria se realizará desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, quienes invitan a participar a la comunidad en la inscripción e intervención para este evento.

I. Sobre la Convocatoria

La Feria Navideña 2023, en esta primera versión, tendrá la característica de ser una feria de convocatoria pública, dirigida a emprendedores y comerciantes exclusivamente de la comuna de Sagrada Familia, los cuales, mediante postulación y previa selección, obtendrán el beneficio de poder, desde el día 15 de diciembre de 2023 al día 24 de diciembre de 2023, comercializar sus productos en un espacio seguro dispuesto por el Municipio, sin la obligación de cancelar los permisos municipales correspondientes.

II. Formato de postulación

La postulación se efectuará a través de una “ficha de postulación”, que estará disponible en formato PDF, en la página web municipal (www.sagradafamilia.cl) y en formato físico, disponible para su retiro en la oficina principal de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, ubicada en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Calle San Francisco N° 40, desde las 12:00 horas del día miércoles 29 de noviembre de 2023 hasta las 17:10 horas del día miércoles 6 de diciembre de 2023 (sin contar sábados y domingos)

III. Periodo de postulación

El inicio de postulación a la Feria Navideña 2023, es a contar de las desde las 12:01 horas del día miércoles 29 de noviembre de 2023 hasta las 17:10 horas del día miércoles 6 de diciembre de 2023

IV. Sobre la recepción de postulaciones

Durante el transcurso del periodo de postulación, las fichas deben ser entregadas de manera presencial en la oficina principal de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, ubicada en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, Calle San Francisco N°40

La recepción de las fichas de postulación, se efectuarán sin excepciones hasta la fecha y horario límites indicados en el punto anterior.

V. Criterios de evaluación fichas seleccionadas

Quienes deseen participar del proceso de postulación a la Feria Navideña 2023, deben considerar que la toma de decisión sobre los seleccionados y beneficiados, recaen en los siguientes criterios de evaluación:

i. Artículos de venta: Los artículos de venta del postulante deben pertenecer estrictamente a una o más de las siguientes categorías: Artesanía, paquetería, ropa, bazar, jugos, y comida envasada.

Los postulantes que presenten al menos una o más propuestas de packaging o con motivo afines a la época navideña, obtendrán un punto de distinción a la hora de la evaluación y selección.

ii. Residencia: El postulante a esta convocatoria debe acreditar mediante el Registro Social de Hogares su residencia en la Comuna de Sagrada Familia. Quienes no sean residentes de la comuna, quedarán por bases, fuera de la convocatoria.

iii. Evaluación socio económico: Serán de carácter prioritario los postulantes que, según su Registro Social de Hogares y calificación socioeconómica, pertenezcan al Tramo 1. En segunda prioridad, se encontrarán los postulantes que pertenezcan al Tramo 2. En Tercera prioridad, se encontrarán los postulantes que, pertenezcan al Tramo 3 y así, sucesivamente.

iv. Motivo de participación: Cumplidos los criterios i, ii y iii, los postulantes que argumenten sus motivos de postulación impulsados por motivos médicos, de discapacidad o invalidez que limiten sus actividades remunerables, obtendrán un punto de distinción a la hora de la evaluación y selección.

VI. Resultados

El análisis de las postulaciones se realizará desde el día jueves 7 de diciembre de 2023 al día lunes 11 de diciembre de 2023.

Los seleccionados a participar de la Feria Navideña 2023, serán contactados el día martes 12 de diciembre de 2023 entre las 09:00 horas a 17:00 horas, mediante un llamado telefónico por funcionarios identificados pertenecientes a Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia.

Las instrucciones y coordinación de espacios se ejecutarán mediante una reunión presencial en la plaza de Sagrada Familia, el día jueves 14 de diciembre de 2023 a las 17:00 horas.

A quienes sean seleccionados y contactados telefónicamente, no se les solicitará ningún documento, dato, clave o condición monetaria.

VII. Términos y condiciones

En el presente año, la Feria Navideña se realizará durante el mes de diciembre desde los días 15 al 24. Además, se dispondrán 40 locaciones sobre la plaza por el costado de la Calle Santa Rosa, Calle Valdivia y Calle San Luis. VER IMAGEN TIPO:

Todos aquellos que retiren fichas de postulación y se interesen en participar en la Feria de Navidad, estarán sujetos a las normas establecidas en éstas y deberán ser acatadas en su totalidad, esto con el fin de asegurar el buen funcionamiento del proceso de selección, adjudicación y de desarrollo de la actividad; por lo mismo se destacan los siguientes puntos:

1. Ubicación

Los puestos navideños estarán ubicados en el interior de la Plaza de Armas, los que serán de exclusiva responsabilidad del Municipio (sin posibilidad de modificación) y quien informará a los beneficiarios, en la manera oportuna.

2. Utilización de los Puestos

Se informa que los puestos son individuales e intransferibles. A quien se sorprenda haciendo mal uso de éste, será multado y anulado su permiso, teniendo que retirarse dentro de las siguientes 2 horas desde que fue cursada la infracción. Se sancionará a todos aquellos adjudicados de puestos que hagan mal uso de los mismos, traspasándolos o vendiéndolos formal o informalmente a terceras personas.

No se permitirán agregados como carros, telas u otros, que modifiquen el espacio asignado, a excepción de aquellos que cuentan con permiso permanente en el lugar, a través de Patentes Municipales.

3. Horario de funcionamiento y comercialización

Se exigirá la apertura a contar del día 15 de diciembre de 2023, desde las 18:00 horas en forma continua y su posterior cierre a las 22:00 horas. El día 24 de diciembre de 2023 se cerrará a las 19:00 horas para el respectivo retiro.

4. De los Artículos de ventas

Se permitirá el comercio de artesanía, paquetería, ropa, bazar, jugos y comida envasada. Los artículos deben ser afines a la época navideña.

Existirán cuatro puestos exclusivos para la venta de jugos y bebidas frías, y seis puestos exclusivos para la venta de comida envasada o snack. No se permitirán comidas elaboradas o manipuladas en el momento. El alimento deberá entregarse sin manipulación directa del producto, es decir, deberán estar envueltos o envasados previa su venta.

5. Normas generales:

i. Para la realización de esta feria navideña, la organización municipal dispondrá de la instalación de toldos de color de 3x3, habilitados cada uno de ellos con energía eléctrica. Cada locatario, deberá proveerse de su ampolleta de ahorro de energía hasta 30 watts y de dispensadores propios de agua embotellada para quienes la requieran.

ii. Con el fin de mantener una uniformidad en la presentación de la ambientación de los puestos, no se permitirán modificaciones o inclusión de otros elementos dentro del puesto. Se sancionará cualquier intervención que se realice al aspecto visual del formato feria.

iii. Con respecto al uso de la energía eléctrica, no se permitirá el uso de hervidores, hornos eléctricos y/o microondas eléctricos y otros artículos que pongan en riesgo el buen funcionamiento de la feria.

iv. Sin perjuicio de las prohibiciones mínimas contenidas en las presentes bases, en el recinto se prohíbe, además, lo siguiente:

a) La instalación y funcionamiento de cualquier tipo de máquinas tragamonedas, electrónicas o electromecánicas; de destreza, habilidad o de azar o de similar naturaleza. En el evento que se detecte la existencia de estos elementos, Carabineros de Chile o Inspectores Municipales procederán a su retiro y a denunciar a los infractores al Juzgado de Policía Local de la comuna.

b) La postulación a puestos o permisos, la instalación y funcionamiento de algún tipo de comercio por parte de funcionarios municipales.

c) La instalación de cualquier tipo de comercio, carros o módulos, en el interior del recinto de las zonas destinadas a calles o pasillos para la circulación de peatones.

d) Queda estrictamente prohibido darle otro uso que no sea el estipulado en el plano de localización.

e) Queda prohibida la instalación de juegos con el uso de animales, como también la entrega de premios en dinero.

f) Se sancionará cualquier intervención que se realice al aspecto visual del formato de los toldos de la feria de Navidad.

6. Otras Consideraciones

Los Inspectores Municipales fiscalizarán el fiel cumplimiento de las disposiciones aquí expuestas, notificando las infracciones mediante denuncias al Juzgado de Policía Local, pudiendo solicitar a la Alcaldía la clausura y desalojo de instalaciones y, si fuere necesario, con el auxilio de la Fuerza Pública sin perjuicio de las acciones, derechos, que puedan ejercer los Inspectores de la Autoridad Sanitaria y del Servicio de Impuestos Internos. En tanto que, en cuanto a la basura que genere cada locatario, debe ser depositada en los contenedores habilitados para tal efecto, debiendo mantener su espacio y entorno cercano limpio y en condiciones para una buena atención. Este punto será permanentemente fiscalizado arriesgando multas por su incumplimiento.

Alcaldía

La clausura conforme a lo señalado en el punto anterior no dará derecho alguno a percibir indemnización de parte de la Municipalidad y desde ya el adjudicatario renuncia a cualquier acción que pudiera provenir de la aplicación e interpretación de las presentes bases y actos posteriores.

El Municipio queda liberado de toda responsabilidad, si por razones climáticas o de fuerza mayor se viere afectado el funcionamiento de los puestos y de las demás instalaciones destinadas a la celebración.

La música ambiental solamente será provista y administrada por la Municipalidad por lo que ningún puesto podrá emitir música a través de parlantes.

Cada participante deberá responsabilizarse por sus pertenencias, ya que la Dirección de Desarrollo Comunitario no responderá por pérdidas durante el tiempo que se desarrolle la actividad.

Alcalde Suplente, comenta, una observación porque se consideró el 40% de la ficha de protección social, la mayoría son jóvenes que tiene sobre el 80%, de repente sacaría ese tema.

Rodrigo Olivares, comenta, para explicarlo al concejo, son 5 aspectos que se evalúan, la residencia en la comuna, y porque agregaron la evaluación socioeconómica, lo que se busca es favorecer que participen aquellas personas que no desarrollan actividad productiva y que no tienen trabajo establecido, es solo un criterio.

Alcalde Suplente, comenta, hay que tener cuidado con los triciclos por el peligro y no pasen a llevar a la gente.

Concejal Reyes, consulta, que criterio opera si postulan más de los 40 cupos.

Rodrigo Olivares, responde y comenta, que los artículos de ventas sean los que corresponden, que residan en la comuna, una persona que tenga una discapacidad y la situación socioeconómica y la única forma objetiva que tienen para evaluar es la ficha de registro social de hogares.

Concejal Reyes, consulta, en el caso que una persona sea beneficiada y después no se instala, que pasa con esta persona.

Rodrigo Olivares, responde, se corre la lista.

Concejal González, consulta, si se pensó instalar baños para la gente.

Alcalde Suplente, comenta, arrendar a los baños a la iglesia y sale más barato que arrendar baños químicos y pagar una persona que mantenga limpio los baños.

Concejal Ahumada, comenta, también utilizar los baños que están en el estadio.

Concejal González, consulta, cuánto va a salir el gasto del programa.

Rodrigo Olivares, responde, da un ejemplo la actividad de la feria del libro y el trueque no sale más de \$1,5 millón de pesos, la actividad de cine, considerando la alimentación porque viene la orquesta juvenil de Curicó, la ruta del vino y fomentar los artistas locales, tampoco va a superar los \$5 millones de pesos.

Concejal Ahumada, comenta, eso es lo gastos y también hay que considerar las horas de los funcionarios, hay que tener cuidado con algunos funcionarios, algunos trabajan y otros no, lo ha visto.

Alcalde Suplente, comenta, en general los funcionarios están trabajando.

Concejal Reyes, comenta, coordinar con carabineros la seguridad durante las actividades.

Alcalde Suplente, somete a votación. **Aprobación de Programa Aniversario de la Comuna; Bases Concurso Fachada Navideña.**

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Programa Aniversario de la Comuna; Bases Concurso Fachada Navideña. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 109° sesión extraordinaria martes 28 de noviembre de 2023.

Concejal Jorquera, Ausente.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a veintiocho días de noviembre del año 2023.

BLANCA RUZ AGUILERA

SECRETARIA MUNICIPAL

Y

MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/mas

Alcalde Suplente, somete a votación. **Aprobación de Programa Aniversario de la Comuna; Bases Concurso Feria Navideña.**

➤ Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Programa Aniversario de la Comuna; Bases Feria Navideña. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 109° sesión extraordinaria martes 28 de noviembre de 2023.

Concejal Jorquera, Ausente.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Desarrollo Comunitario, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a veintiocho días de noviembre del año 2023.

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/mas

ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL
2021 - 2024
109° Sesión Extraordinaria
Martes 28 de noviembre de 2023

➤ Primer y Acuerdo de Concejo Municipal

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Programa Aniversario de la Comuna; Bases Concurso

Fachada Navideña. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 109° sesión extraordinaria martes 28 de noviembre de 2023.

Concejal Jorquera, Ausente.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a veintiocho días de noviembre del año 2023.

BLANCA RUZ AGUILERA

SECRETARIA MUNICIPAL

Y

MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/mas

➤ **Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal**

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **CERTIFICA** la Aprobación de Programa Aniversario de la Comuna; Bases Feria Navideña. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 109° sesión extraordinaria martes 28 de noviembre de 2023.

Concejal Jorquera, Ausente.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde Suplente, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Desarrollo Comunitario, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a veintiocho días de noviembre del año 2023.

**BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

BRA/mas

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 16:55 horas del día martes 28 de noviembre de 2023.



Blanca Ruz Aguilera
BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
DEL
CONCEJO MUNICIPAL



Francisco Melendez Rojas
FRANCISCO MELENDEZ ROJAS
ALCALDE SUPLENTE
Y
PRESIDENTE
DEL CONCEJO MUNICIPAL

FMR/BRA/mas

Distribución:

Sr. Alcalde
Sres. Concejales (5)
Secretaría Municipal
Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los señores concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el audio N°109°.